

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00337-00  
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ.  
DEMANDADO: HEREDEROS DE DORA INES AGUDELO.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora.

Téngase en cuenta que XIMENA QUIÑONES VALENCIA se encuentra notificada por conducta concluyente desde el 8 de julio de 2021, quien en el término legal de traslado guardó silencio

De otra parte se ordena emplazar a los herederos indeterminados del señor PEDRO IGNACIO QUIÑONEZ OCAMPO, secretaría efectúese el emplazamiento de conformidad con lo previsto por el artículo 10º decreto 806 de 2020

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó el Dr. ALVARO CARDOZO PERDOMO, como apoderada judicial del demandado JHON JAIRO HERNANDEZ QUIÑONES.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.,

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO. Hoy 13 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario